

Sant Boi de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).

Sant Feliu de Guixols, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Girona).

San Feliu de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).

Sant Feliu de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).

Sant Feliu de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Barcelona).

Santa Coloma de Farners, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Girona).

Santa Coloma de Farners, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Girona).

Segorbe, Primera Instancia e Instrucción (Castellón).

Sepúlveda, Primera Instancia e Instrucción (Segovia).

Sigüenza, Primera Instancia e Instrucción (Guadalajara).

Sueca, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).

Tolosa, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Guipúzcoa).

Tomelloso, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Ciudad Real).

Tomelloso, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Ciudad Real).

Tortosa, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).

Torremolinos, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Málaga).

Torrox, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Málaga).

Totana, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Murcia).

Totana, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Murcia).

Tremp, Primera Instancia e Instrucción (Lleida).

Tudela, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Navarra).

Tui, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Pontevedra).

Valverde del Camino, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Huelva).

Valls, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).

Vélez-Málaga, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Málaga).

Verín, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orense).

Vic, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).

Vic, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).

Vic, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).

Vilafranca del Penedès, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).

Vilafranca del Penedès, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).

Vilagarcía de Arousa, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Pontevedra).

Vilaiba, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Lugo).

Villablino, Primera Instancia e Instrucción (León).

Villacarrillo, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Jaén).

Villacarrillo, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Jaén).

Villanueva de los Infantes, Primera Instancia e Instrucción (Ciudad Real).

Villarreal de los Infantes, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Castellón).

Villarreal de los Infantes, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Castellón).

Villena, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante).

Vinarós, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Castellón).

Viveiro, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Lugo).

Viveiro, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Lugo).

Xinzo de Limia, Primera Instancia e Instrucción (Orense).

Zafra, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Badajoz).

Total plazas: 198.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18104 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de julio de 1995 por la que se convoca concurso específico para provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertido error por omisión en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22538, a continuación del número de orden 70 y antes del número de orden 71, debe figurar el siguiente texto, que ha sido indebidamente omitido:

«ANEXO I BIS»

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

18105 *RESOLUCION de 13 de julio de 1995, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca, dentro del plan de formación continua del INAP para 1995, un curso de gestión directiva (seis ediciones), dirigido al personal de la Administración General del Estado destinado en la Administración periférica del mismo en Cataluña, País Vasco, Canarias, Andalucía, Galicia y Comunidad Valenciana.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en colaboración con el Ministerio de Justicia e Interior y en aplicación del plan de formación continua para 1995, dentro de las acciones que corresponde desarrollar a la Subdirección General de Formación Directiva y Planificación, ha programado el curso arriba citado.

Los objetivos que se persiguen son:

Apoyar estrategias de cambio en las Administraciones Públicas, desarrollando la cultura de una gestión pública eficaz basada en la atención al ciudadano y la revalorización de la idea de servicio.

Mejorar el rendimiento y la motivación, para conseguir resultados eficaces percibidos por los ciudadanos-clientes, rentabilizando los recursos disponibles y aplicando modernas técnicas de gestión convenientemente adaptadas a las peculiaridades de la Administración.

Perfeccionar las habilidades propias de los directivos públicos, potenciando el liderazgo y el trabajo en equipo.

Facultar a los participantes para la realización de un adecuado análisis de los problemas que facilite la toma de decisiones en organizaciones complejas.

Las características y contenido del programa se detallan en el anexo, estando regulado su desarrollo por las siguientes bases:

Primera. Solicitudes.—Los aspirantes, que deberán ser funcionarios de la Administración General del Estado y estar prestando servicios en el mismo ámbito territorial al que va destinado el curso, solicitarán su admisión a la Subdirección General de Formación Directiva y Planificación del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

La solicitud deberá ajustarse al modelo que figura al final de la convocatoria.

Efectuada la selección definitiva de los participantes, conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y el Ministerio de Justicia e Interior se comunicará la admisión a los interesados.

Las solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acompañar un currículum personal que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según el modelo que figura al final de la convocatoria.
- Acompañar una memoria explicativa del interés personal en la participación en el curso.
- Acompañar un informe suscrito por el superior directo del interesado, en el que se manifieste el interés objetivo de la organización administrativa en la participación personal en el curso.

Segunda. Metodología del curso.—El programa se desarrollará siguiendo las más actuales técnicas didácticas, que incluyen un soporte teórico proporcionalmente reducido y variable según las materias de trabajo y un considerable incremento del tiempo dedicado a casos prácticos que propicien el análisis, el debate y el intercambio de experiencias entre los participantes.

Tercera. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes por los interesados finalizará el día 7 de septiembre de 1995. Dicho plazo será improrrogable.

Cuarta. Número de plazas.—El número de participantes admitidos al curso no podrá exceder de 25 en cada edición, dada la metodología participativa del curso.

Quinta. Certificado de aprovechamiento.—Se otorgará certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y en las condiciones que, en su caso, se determinen acrediten un buen conocimiento de las materias objeto del curso, mediante la realización de los trabajos prácticos de aplicación a sus puestos de trabajo que se consideren oportunos.

Para la obtención de este certificado será requisito imprescindible, además, la asistencia regular a las actividades objeto del programa. Una inasistencia superior al 10 por 100, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición de cualquier certificado.

Madrid, 13 de julio de 1995.—El Director del Instituto, Manuel Blasco Legaz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación Directiva y Planificación.

ANEXO

Curso de gestión directiva dirigido al personal destinado en la Administración Periférica del Estado en Cataluña, País Vasco, Canarias, Andalucía, Galicia y Comunidad Valenciana

Objetivo.—Revalorizar la función directiva pública para contribuir en un futuro cercano a la formulación y desarrollo de proyectos concretos y reales orientados a la mejora de la eficacia y la calidad de los servicios públicos.

Destinatarios.—Profesionales de la Administración Pública que ejercen puestos directivos o de alto nivel de responsabilidad en organizaciones complejas y que están destinados en organismos integrados en la Administración Periférica del Estado en Cataluña, País Vasco, Canarias, Andalucía, Galicia y Comunidad Valenciana.

Organización del curso

Duración.—Doscientas diez horas lectivas (septiembre 1995 junio 1996).

Programa

- Módulo I. Análisis de políticas públicas.
- Módulo II. Planificación estratégica.
- Módulo III. Dirección por objetivos.
- Módulo IV. Marco jurídico de las Administraciones Públicas.
- Módulo V. Gestión económica y tecnológica en las Administraciones Públicas.
- Módulo VI. Gestión estratégica de recursos humanos.
- Módulo VII. Comunicación e información en el entorno directivo.
- Módulo VIII. Habilidades directivas en una administración moderna.

Módulo IX. La gestión del cambio: Calidad total.

Módulo X. Casos prácticos de dirección.

En todo caso, este programa se podría adaptar a las características concretas del lugar de celebración del curso.

18106 **CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de junio de 1995, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación Continua para la Administración General del Estado.**

Advertido error en el texto del anexo I de la Resolución de 29 de junio de 1995, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación Continua para la Administración General del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio de 1995, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 21646, segunda columna, las características y el contenido del curso «Programa Superior de Gestión Empresarial para Ingeniería y Técnica de la Administración General del Estado» queda redactado de la forma siguiente:

«Programa superior de gestión empresarial para Ingenieros y Técnicos de la Administración General del Estado

Objetivo:

Conocer y comprender el marco macroeconómico de actuación de la empresa y sus aspectos legales.

Conocer los parámetros y criterios de la gestión empresarial.

Facilitar a través del conocimiento las relaciones entre la empresa y Administración.

Destinatarios: Ingenieros y Técnicos de la Administración General, relacionados con la gestión, el control, el diseño, la implantación o el desarrollo de planes, políticas de actuación, proyectos administrativos, etc., dirigidos al tejido empresarial o relacionados con él.

Régimen lectivo y fechas de realización: El curso se estructura en dos módulos, el primero de los cuales se impartirá en el año 1995 y el segundo en el próximo ejercicio.

Duración: 150 horas lectivas.

Horario: Tardes de diecisiete a diecinueve horas.

Fechas de realización: 18 de septiembre-22 de diciembre. Tres tardes semanales.

Plazo para la presentación de instancias: Finalizará el 31 de julio de 1995.

Lugar de impartición: Escuela de Organización Industrial, calle Gregorio del Amo, 6, Madrid.

Número de plazas: 25.

Programa:

Fundamentos de Economía.

Marco legal.

Contabilidad.

Planificación estratégica.

«Marketing».

Organización.

Recursos humanos.

Comportamiento organizacional.

Análisis financiero.

Control de gestión.

Observaciones: Los participantes en el curso serán previamente entrevistados por el Director del Programa, a fin de conocer sus objetivos de formación y garantizar la homogeneidad de los alumnos, necesaria para la utilización pedagógica del método del caso.»